

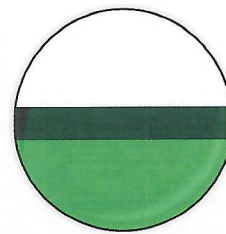


# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



## RESOLUCIÓN I.M. N° 378/2025

**POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN, ADJUDICA AL OFERENTE “ENGINEERING S.A.E.C.A.”, CON RUC N° 80047025-7; EL LLAMADO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 04/2025, CON ID N° 466677 - “ADQUISICION DE TANQUE, CASETA, IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS MAYORES Y MENORES VARIAS”.-**

Boquerón, 28 de julio de 2025

**VISTO:** el procedimiento de llamado realizado por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025, con ID N° 466677, “ADQUISICION DE TANQUE, CASETA, IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS MAYORES Y MENORES VARIAS”, autorizado por Resolución I.M. N° 264/2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13 de junio de 2025, se ha procedido a la apertura de sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Boquerón, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de las empresas oferentes. -----

Que, según acta de evaluación del Comité de Evaluación, de fecha 07 de julio de 2025, entre otras cosas recomienda a esta Intendencia Municipal, la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025, con ID N° 466677, “ADQUISICION DE TANQUE, CASETA, IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS MAYORES Y MENORES VARIAS”; al oferente “ENGINEERING S.A.E.C.A.”, CON RUC N° 80047025-7; por el monto total de Guaraníes 512.640.000.- (quinientos doce millones seiscientos cuarenta mil); manifestando que resulta ser la oferta más conveniente para la Municipalidad de Boquerón y por reunir todos los recaudos necesarios y legales para la adjudicación. -----

Que, así mismo se tiene el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 36/2025, de la Municipalidad de Boquerón, que entre otras cosas dice: “**Abg. Jorge Rivas Careaga**, Asesor Jurídico de la Intendencia Municipal, me dirijo a usted a fin de emitir parecer jurídico respecto del llamado: “ADQUISICION DE TANQUE, CASETA, IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS MAYORES Y MENORES VARIAS” I.D N° 466677.

*Analizado el expediente remitido a la Asesoría Jurídica, se observa que el análisis de las ofertas, la valoración de los documentos y el control de todos los requisitos exigidos por la ley, de los dos oferentes que se presentaron, ha sido realizado de manera correcta por el Comité de Evaluación.*

*El análisis por parte del Comité de Evaluación ha sido exhaustivo, se han estudiado rigurosamente las dos ofertas presentadas y el proceso se ha desarrollado con total transparencia.*

*El Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales, fue realizado conforme a lo dispuesto en la Ley.*

*En cuanto a los precios ofertados, se ha notado una importante diferencia entre las ofertas presentadas, una de ellas, cae bajo la normativa de la Resolución DNCP N° 454/2024, razón por la cual se procedió a solicitar al oferente Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda., el desglose de precio correspondiente, a través de la Nota C.E.N.N° 07/2025, remitido vía correo electrónico declarado en el Formulario de Oferta, [comercial.chaco@neuland.com.py](mailto:comercial.chaco@neuland.com.py).*

*Luego de recibida la respuesta, el Comité de evaluación decidió declarar inaceptable la propuesta de la Cooperativa Neuland Ltda. Concordamos con el análisis del Comité de Evaluación, respecto de los ítems cuestionados:*

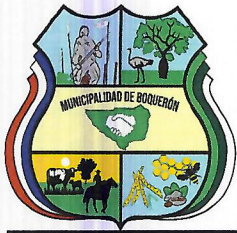
...///...

CEL.: 0493-240 248 / 0982-551538

E-mail: [munideboqueron@gmail.com](mailto:munideboqueron@gmail.com)

[info@mboqueron.gov.py](mailto:info@mboqueron.gov.py)

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos

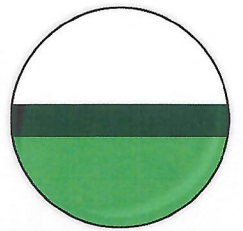


# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



...///...

Luego de haber recibido la contestación por parte del oferente Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda., este comité ha hecho un análisis minucioso del desglose de las cotizaciones, considerando cada una de las justificaciones de la estructura de precios declarado por el oferente, por cada ítems que han sobrepasado los márgenes mínimos de precio, establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024; concluyendo que las mismas no satisfacen conforme a los parámetros de precios referenciales establecidos en el presente llamado. Ante la mencionada conclusión, cabe resaltar, que los precios referenciales obtenidos por la Municipalidad de Boquerón, se rigen bajo los lineamientos establecidos en las normativas de la DNCP, pero a su vez, es importante mencionar que cada convocante realiza sus estudios de mercado de forma independiente y de acuerdo a los criterios tomados en consideración para la obtención de los precios de los bienes. Por tales razones, no está obligada a aceptar un costo, en porcentaje, por debajo del precio referencial, tampoco a adecuar sus precios a los costos establecidos por otras empresas. Considerando lo expuesto, se observa que el oferente Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda. sobrepasa los márgenes en siete (7) ítems de los doce (12) totales, llegando incluso al elevado porcentaje de 40,62 y -83,50 sobre los precios referenciales, situación que demuestra una diferencia sustancial a los límites establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024; representando ello un riesgo para esta convocante. Motivo por el cual, la oferta de la Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda. es declarada inaceptable por los motivos expuestos precedentemente, por tanto, su oferta es DESCALIFICADA para el llamado de referencia, en salvaguarda de los intereses institucionales.

Lo actuado por el Comité de Evaluación se ajusta a los principios de las contrataciones públicas previstas en el art. 4 de la ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Esta Asesoría suscribe íntegramente los argumentos expresados en el Acta de Evaluación: Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 7.021/2.022, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado al oferente Engineering S.A.E.C.A., por el monto de Guaraníes 512.640.000.- (Quinientos doce millones seiscientos cuarenta mil), por resultar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Boquerón y por reunir todos los recaudos necesarios y legales para la adjudicación.

Esta Asesoría suscribe plenamente lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y de igual manera, y por resultar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Boquerón, considerando que ha reunido todos los recaudos necesarios y legales para la adjudicación, de conformidad a la Ley 7021/2022, recomienda la adjudicación del presente llamado al oferente Engineering S.A.E.C.A., por el monto de Guaraníes 512.640.000.- (Quinientos doce millones seiscientos cuarenta mil).

Por lo tanto, se aconseja al señor Intendente, la adjudicación en los términos del análisis del Comité de Evaluación:

Es mi Dictamen. Salvo mejor parecer.

Que, esta Intendencia Municipal, en base a la legislación vigente y al informe de evaluación presentada, en base al dictamen de la Asesoría Jurídica, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluaciones. -----

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; -----

## RESUELVE:

**Art. 1) APROBAR** el resultado del llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025, con ID N° 466677, "ADQUISICION DE TANQUE, CASETA, IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS MAYORES Y MENORES VARIAS". -----

...///...

CEL.: 0493-240 248 / 0982-551538

E-mail: [munideboqueron@gmail.com](mailto:munideboqueron@gmail.com)

[info@mboqueron.gov.py](mailto:info@mboqueron.gov.py)

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos

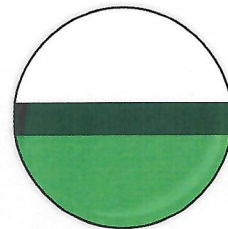


# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

**Compromiso, Gestión y Transparencia.**



...///...

**Art. 2) ADJUDICAR**, al oferente "ENGINEERING S.A.E.C.A.", CON RUC N° 80047025-7, por el monto total de **Guaraníes 512.640.000.- (quinientos doce millones seiscientos cuarenta mil)**; el llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025, con ID N° 466677, "ADQUISICION DE TANQUE, CASETA, IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS MAYORES Y MENORES VARIAS"; de acuerdo a la planilla de lista de precios. -----

**Art. 3) DISPONER** que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la presente Resolución.-----

**Art. 4) DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el contrato respectivo.-

**Art. 5) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Ante mí:



**Abg. Derlis Bogado Bobadilla.**  
**Secretario General.**



**César I. González Brítez.**  
**Intendente Municipal.**

CEL.: 0493-240 248 / 0982-551538

E-mail: [munideboqueron@gmail.com](mailto:munideboqueron@gmail.com)

[info@mboqueron.gov.py](mailto:info@mboqueron.gov.py)

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos